REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 04 MAY 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2015-01266-**00

De la aclaración rendida por la partidora designada (fls.928 a 943), se corre traslado por el término de 5 días a las partes.

Demandada Jacqueline Rodríguez Cubillos esté al traslado aquí conferido, actúe por intermedio de apoderado y tenga en cuenta los canales de comunicación y radicación existentes.

En todo caso, las inquietudes frente a la partición deberán elevarse en oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 36

Hoy 5 **de mayo de 2022**

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA